

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 139/2021**  
Publicación Especial  
**Resoluciones Generales DGRM N° 25/2021 y N° 26/2021**  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: <b>27/10/2021</b>	Boletín Municipal Digital: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales</a>
--	---



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-25-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Lunes 25 de Octubre de 2021

Referencia: Modificación de la Resolución General RESOL-2021-21-E-MUNICAT-DGR-#SH

VISTO:

La Ordenanza N° 7035, el decreto intendencia identificado como DECTO-2021-296-E-MUNICAT-INT, la Resolución General RESOL-2021-21-E-MUNICAT-DGR-#SH y el Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943;

CONSIDERANDO:

Que el art. 1°, segundo párrafo, del Anexo Único del decreto intendencia identificado como DECTO-2021-296-E-MUNICAT-INT, reglamentario de la Ordenanza N° 7735, delega a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad la competencia para establecer planes de facilidades de pago;

Que, la Resolución General de la Dirección General de Rentas RESOL-2021-21-E-MUNICAT-DGR-#SH establece un régimen facilidades de pago del canon por permiso de uso establecido por Ordenanza N° 7035, que deben abonar los permisionarios del Mercado General de Abasto de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que por razones de recaudación, de conveniencia fiscal, y en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943 y sus modificatorias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE**, el artículo 1° de la Resolución D.G.R.M. N° 021/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO N° 1. Establecer, con carácter excepcional y hasta el día 31 de diciembre de 2021, un régimen facilidades de pago del canon por permiso de uso establecido por Ordenanza N° 7035, que deben abonar los permisionarios del Mercado General de Abasto de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo aplicable para la extinción del referido canon devengado desde el 01 de enero de 2021, y vencido hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive**".

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German  
Date: 2021.10.26 09:27:07 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Mariano German Toledo  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,  
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y  
MODERNIZACION, serialNumber=CLIT 30969010397  
Date: 2021.10.26 09:27:14 -0300'



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-26-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 26 de Octubre de 2021

Referencia: Modificación de la Resolución General 021/21 y deja sin efecto la Resolución General 025/21

VISTO:

La Ordenanza N° 7035, el decreto intendencia identificado como DECTO-2021-296-E-MUNICAT-INT, la Resolución General RESOL-2021-21-E-MUNICAT-DGR-#SH, la Resolución General RESOL-2021-25-E-MUNICAT-DGR-#SH y el Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943;

CONSIDERANDO:

Que el art. 1°, segundo párrafo, del Anexo Único del decreto intendencia identificado como DECTO-2021-296-E-MUNICAT-INT, reglamentario de la Ordenanza N° 7735, delega a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad la competencia para establecer planes de facilidades de pago;

Que, la Resolución de la Dirección General de Rentas RESOL-2021-21-E-MUNICAT-DGR-#SH establece un régimen facilidades de pago del canon por permiso de uso establecido por Ordenanza N° 7035, que deben abonar los permisionarios del Mercado General de Abasto de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Por otra parte, la Resolución General RESOL-2021-25-E-MUNICAT-DGR-#SH modifica la norma mencionada en el párrafo precedente, incurriendo en un error de tipeo, lo cual deviene necesario dejarla sin efecto y dictar un nuevo acto administrativo;

Que por razones de recaudación, de conveniencia fiscal, y en pleno ejercicio de las facultades que le otorga el Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943 y sus modificatorias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la Resolución General RESOL-2021-25-E-MUNICAT-DGR-#SH de fecha 25/10/2021.

ARTÍCULO 2° - MODIFIQUESE, el artículo 1° de la Resolución General RESOL-2021-21-E-

MUNICAT-DGR-#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO N° 1. Establecer, con carácter excepcional y hasta el día 31 de diciembre de 2021, un régimen facilidades de pago del canon por permiso de uso establecido por Ordenanza N° 7035, que deben abonar los permisionarios del Mercado General de Abasto de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca**”.

**ARTÍCULO 3° - MODIFIQUESE** el artículo 2° de la Resolución General RESOL-2021-21-E-MUNICAT-DGR-#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**El acogimiento deberá incluir el canon líquido y exigible, al día 31 de octubre de 2021, no admitiéndose acogimientos parciales**”.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German  
Date: 2021.10.26 10:43:54 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Mariano German Toledo  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,  
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y  
MODERNIZACION, email=GLIT.3009@10357  
Date: 2021.10.26 10:44:02 -0300